

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/127
12 de diciembre de 1996

(96-5301)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996

Original: inglés

DOMINICA

Declaración del Excmo. Sr. Norris Charles Ministro de Comercio y Comercialización

Permítanme manifestar mi sincero agradecimiento y reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Singapur por su generosa hospitalidad y los excelentes preparativos realizados para dar acogida a esta Conferencia.

El preámbulo del Acuerdo por el que se establece la OMC es un recordatorio apropiado y permanente de que esta Organización debe realizar su trabajo con miras a elevar los niveles de vida de nuestros pueblos y a lograr el pleno empleo y un aumento constante de los ingresos reales. En el preámbulo se reconoce la necesidad de realizar esfuerzos positivos para que los países en desarrollo, y especialmente los más vulnerables y menos adelantados, obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a las necesidades de su desarrollo económico.

En varios estudios sobre los resultados de la Ronda Uruguay se estima que su impacto sobre el bienestar y los ingresos mundiales excederá de 200.000 millones de dólares hasta el final del siglo. No obstante, la mayor parte de los beneficios corresponderán a los países desarrollados y a los países en desarrollo más desarrollados, que son los que tienen la capacidad necesaria para aprovechar las oportunidades creadas.

En un estudio del Centro de Comercio Internacional se concluye que, en realidad, los ingresos de exportación de algunos países en desarrollo disminuirán. Esto es, según dicho estudio, especialmente evidente en el caso de los países en desarrollo cuyos ingresos de exportación dependen de un número reducido de productos básicos de los que dependen del acceso preferencial a los mercados, y de los que no han tenido demasiado éxito en la diversificación de su base económica en exportaciones de productos manufacturados tradicionales y de servicios.

El Gobierno de Dominica se está enfrentando decididamente al problema de la reforma y el reajuste económicos, que, en muchos aspectos no forman parte de las disciplinas de esta Organización, pero que sin duda mejorarán nuestra eficiencia y competitividad económica.

No obstante, en Dominica y en algunos otros países miembros de la comunidad del Caribe nos enfrentamos a limitaciones que impiden nuestra plena participación en el sistema de comercio multilateral. Hasta ahora nuestra experiencia no ha sido positiva.

Es muy interesante señalar que Dominica, como Miembro fundador de la OMC, no pudo participar activamente de forma significativa en la Ronda Uruguay debido a la falta de recursos. Ni siquiera pudimos mantener una presencia permanente en Ginebra en aquella época. Como muchos otros países en desarrollo, aceptamos por consiguiente el "todo único" negociado por otros países Miembros, y ahora hemos de hacer frente a las consecuencias de los compromisos que hemos contraído.

Dominica no ha podido registrar hasta ahora ningún beneficio concreto del Acuerdo por el que se estableció la OMC. En cambio, hemos experimentado una erosión de los márgenes preferenciales de que disfrutábamos respecto de nuestro principal producto básico de exportación, lo que ha llevado aparejada una reducción de la cuota de mercado y de los ingresos de exportación. Posteriormente, se presentó una impugnación ante el Órgano de Solución de Diferencias en relación con un producto básico de interés vital para algunos países del Caribe oriental. Nuestra experiencia como tercera parte ante el grupo especial no ha estado exenta de dificultades.

El mecanismo de solución de diferencias es un elemento esencial para aportar seguridad y previsibilidad al sistema multilateral de comercio. Sirve para preservar los derechos y obligaciones de todos los Miembros en el marco de los distintos Acuerdos. No obstante, el sistema de solución de diferencias no ha resultado demasiado favorable en lo que respecta a la participación de partes contratantes pequeñas y débiles institucionalmente. No tenemos en nuestro país especialistas nacionales que dominen todos los aspectos técnicos legales de los grupos especiales. Se nos niega además el derecho de contar con asesores jurídicos en las sesiones del grupo especial, aunque hayan sido acreditados debidamente. Todo ello pone de relieve el riesgo de marginación de los pequeños países en desarrollo en el sistema multilateral.

Dominica es uno de los Miembros de la OMC más pequeños. Al ser una economía pequeña, vulnerable y estructuralmente débil, carecemos de los recursos financieros y humanos y de la capacidad institucional necesarios para cumplir plenamente nuestros compromisos, para competir en la economía mundial y para beneficiarnos de las oportunidades comerciales que puedan crearse.

La OMC reconoce, con toda la razón, las condiciones especiales de los países menos adelantados. Apoyamos plenamente el plan de acción para los países menos adelantados. No obstante, los pequeños Estados vulnerables y estructuralmente débiles se enfrentan también a limitaciones análogas en muchos aspectos a las de los países menos adelantados, y que requieren un reconocimiento formal y una atención especial de la OMC. Esas limitaciones han dado lugar a nuestra marginación en el proceso multilateral de comercio.

Al carecer de una capacidad institucional suficiente, muchos de los pequeños países en desarrollo no podrán participar en el "proceso instructivo", en los grupos de trabajo o en los comités especiales a los que se solicite que examinen las nuevas cuestiones. La introducción a cuestiones nuevas, en un momento en que los países en desarrollo tienen dificultades para cumplir las prescripciones de los acuerdos existentes, incluidas las del programa incorporado, nos impondrá nuevas cargas.

La OMC debe prestar más atención a las medidas encaminadas a integrar en la economía mundial a los países marginados, antes de que podamos asumir las responsabilidades adicionales que lleven aparejadas las cuestiones nuevas. Es necesario centrarse más en la prestación de una asistencia técnica práctica que ayude a los países en desarrollo a participar significativamente en el sistema de comercio mundial y a desarrollar la capacidad de competir con eficacia en ese sistema. La OMC y la UNCTAD deben colaborar a ese respecto.

Dominica reconoce que la vulnerabilidad de los pequeños países insulares en desarrollo no puede ser aducida por nuestro pueblo como justificación de la pasividad, o de la falta de dinamismo de la política económica. Por el contrario, esa vulnerabilidad entraña una responsabilidad especial para el Gobierno, el sector privado y los interlocutores sociales, que deben colaborar con la comunidad internacional para adoptar medidas en el marco de un programa escalonado destinado a reforzar nuestra capacidad de competir en el mercado internacional y cumplir nuestras obligaciones con respecto a la OMC.

En nombre del Gobierno y del pueblo del Commonwealth de Dominica, mi delegación transmite sus cordiales saludos al Gobierno y al pueblo de Singapur, al Director General y al personal de la Organización Mundial del Comercio.